

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6845024

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
28 SEP 2016  
TOTALMENTE PROMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 203075

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Mary Luz LASSO LARRAHONDO RUN: 24.816.300-3
  2. Doña Claudia CABRERA INGLES RUN: 22.163.815-8
  3. Don Robis Javier JACINTO GARCIA RUN: 23.189.474-8
  4. Don Pablo Emilio ROJAS ESCOBAR RUN: 24.499.679-5
  5. Doña Mari Catalina RIOS MUÑOZ RUN: 24.470.745-9
  6. Don Juan Pablo BELTRAN GONZALEZ RUN: 24.981.320-6
  7. Doña Aura Karina GUTIERREZ AMESTY RUN: 24.974.767-K
  8. Doña Idalith ANGULO ALBA RUN: 24.404.062-4
  9. Don Jose Ignacio SUAREZ HERNANDEZ RUN: 24.666.996-1
  10. Doña Lina Marcela GALVIS QUINTERO RUN: 24.549.929-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOINS  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN